



UTRADEC-CGT

Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de
Colombia

Personería Jurídica N.º 00567 del 19 de febrero de 1980
Filial CGT-ADS-CLATSEP-ISP
NIT. 900.311.849-5



RESOLUCION No. 002/23

*“Por medio de la cual el Comité Ejecutivo Nacional de UTRADEC – C.G.T. convoca y determina el lugar de sesión de la **JUNTA NACIONAL DE LA FEDERACION**, con fundamento en los artículos 29 numeral 24 de los estatutos vigentes, y “*

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 21 de los estatutos de la Federación, prevé que la Junta Directiva Nacional, “se reunirá ordinariamente cada seis (6) meses” en efecto en el 2er semestre de la vigencia 2023 se debe realizar reunión de Junta nacional siendo nuestro deber convocarla como en efecto se hace.
2. Que en reunión de Comité Ejecutivo realizada el día 17 de agosto de 2023, se determino no escatimar esfuerzos para participar del XI congreso de la CGT, al cual, pueden participar todos y cada uno de los sindicatos afiliados a la Federación, Motivo por el cual deberán elegir sus delegados

Lo anterior en razón que

- A) El pasado 1,2 y 3 junio del año en curso, la Junta Confederal realizada en Ibagué- Tolima determinó realizar el XI congreso de La Confederación General del trabajo en la Ciudad de Bogotá D, C
- B) Que mediante Resolución 503 de 2023, el presidente, y secretaria general convocaron al XI Congreso Nacional en la en la ciudad de Bogotá D, C



UTRADEC-CGT

Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de
Colombia

Personería Jurídica N.º 00567 del 19 de febrero de 1980
Filial CGT-ADS-CLATSEP-ISP
NIT. 900.311.849-5



- C) Que es deber y un derecho en los términos del artículo segundo de la constitución participar y en todas las decisiones que nos afectan
- D) Que el futuro de la CGT, hoy más que nunca será el que colectivamente podemos construir quienes en un escenario como el congreso podamos deliberar en torno a los temas políticos, sociales no solo del momento sino de la CGT del futuro además de elegir el nuevo Comité Ejecutivo.
3. Que en ese orden la Junta Nacional es un importante medio para viabilizar nuestra masiva participación en el magno evento confederal de la CGT, para lo cual desarrollaremos la siguiente Agenda:
- 3.1 Análisis de las propuestas de reformas sociales, Laboral, pensional y de salud
 - 3.2 Utradec en el XI Congreso y la CGT del Futuro
 - 3.3 Reunión Comité Ejecutivo Nacional
 - 3.4 Propositiones, conclusiones y varios

Por las anteriores razones y consideraciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar como en efecto se hace la (64) LXIV reunión plenaria ordinaria de la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE LA FEDERACION y ENCUENTRO NACIONAL DE TRABAJADORES OFICIALES, del 25 de septiembre al 29 de septiembre de 2023, en la ciudad de Bogotá D, C



UTRADEC-CGT

Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de
Colombia

Personería Jurídica N.º 00567 del 19 de febrero de 1980
Filial CGT-ADS-CLATSEP-ISP
NIT. 900.311.849-5



ARTÍCULO SEGUNDO: En dicha reunión pueden participar los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de la JUNTA NACIONAL, elegidos en el XVI CONGRESO NACIONAL DE UTRADEC realizado en la ciudad de Cali, así mismo podrán designar delegados oficiales y delegados fraternales o invitados según lo previsto la Resolución de convocatoria al XI congreso Nacional de la CGT, así como también enviar la documentación requerida antes del 15 de septiembre de 2023

ARTÍCULO TERCERO: como consecuencia de lo anterior en esta oportunidad la inscripción será pagada a la CGT, como cuota solidaria tal como esta prevista en el artículo Sexto de la Resolución 503 de 2023; que convoca al XI congreso que se transcribe así:

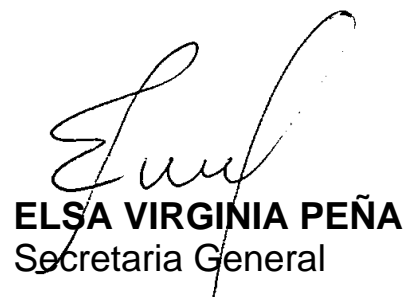
NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

Se expide en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de agosto de 2023.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



PÉRCY OYOLA PALOMA
Presidente



ELSA VIRGINIA PEÑA
Secretaria General